

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

Y VISTOS: El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados: "**PAREDES, AIDA FRANCISCA S/ SUCESION INTESTADA**", **Expte. N° SA-00176-C-2025;**

Y CONSIDERANDO:

I.- Que, con la partida que obra en autos se acredita el fallecimiento de Aida Francisca Paredes DNI F 3.957627, ocurrido en la localidad de San Antonio Oeste el día 24 de diciembre de 2022.-

II.- Que, con los certificados de nacimientos debidamente legalizados se acredita el nacimiento de los hijos Verónica Neumivakin, el día 13 de octubre de 1970, en la localidad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, Erick Benjamín Neumivakin, el día 23 de agosto de 1974 en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro y Eduardo Boris Neumivakin, el día 17 de diciembre de 1976, en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, tal como lo prueban las actas de nacimientos debidamente certificadas que obran en autos de referencia.-

III.- Que, como consta en autos se encuentra agregada la inscripción realizada en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la acordada N°90-73 del Superior Tribunal de Justicia, de la que surge que la presente sucesión no ha sido iniciada.-

IV.- Que, se encuentra agregada la constancia expedida por el Registro de Propiedad Inmueble de Río Negro, que en función del art. 6 de la ley 133 informa que por el nombre del causante no se registra disposición testamentaria.-

V.- Que, como consta en autos corre agregado ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación del edicto ordenado, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

VI.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

RESUELVO:

1- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Aida Francisca Paredes DNI. F 3.957627, le suceden en carácter de únicos y universales herederos, sus hijos, Verónica Neumivakin DNI. 14.834.271, Erick Benjamín Neumivakin DNI. 24.137.942 y Eduardo Boris Neumivakin DNI. 25.224.994.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

K. Vanessa Kozaczuk

Jueza